From: Ladino Mongui, Ana
To: CR. MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO
Cc: CR. JOSE RODOLFO CORTES OLARTE; Sanchez, George; Flores, Oscar; Grijalva, Felipe; Castaneda, Sergio; ASD2. NOHORA LILIA MOLANO TORRES; Da Rocha Dias Junior, Paulo
Subject: RE: [External] RE: Modif. Gtia # 200080388000 - MINDEFENSA - FAC - Textron Aviation - Ampliación Vigencia y eliminación cláusula renovac automática Gtia de Cumplimiento - USD 4.1mm
Date: Monday, March 13, 2023 10:29:25 AM
Attachments: image004.png
image006.png
image007.png

Buenos días Cr. Mery Melendez,

Gracias por su respuesta.

Nos permitimos informarles que Scotiabank Colpatria no puede modificar la fecha de inicio de vigencia de la garantía, esta permanecerá a partir del 23/01/2023 como se encuentra actualmente en la garantía bancaria emitida bajo nuestra ref. 200080388000, teniendo en cuenta que no podemos emitir este tipo de instrumentos con fecha anterior a la fecha de recibida de la contra garantía emitida por parte del banco del exterior, en este caso de US Bank – USA.

En este caso deben solicitar el documento mencionado en su email directamente a TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC - USA.

Por lo anterior procederemos a emitir la modificación integral a la garantía bancaria No. 200080388000.

Cordial saludo,

Ana Maria Ladino M. | Vicepresidencia Wholesale Banking
Global Transaction Banking
Directora Banca Internacional

Scotiabank Colpatria S.A.
Carrera 7 No. 114 – 33 | Piso 16 | Bogotá, Colombia.
T. + (601) 7456300 Ext. 3782 |M. + 57 321 437 93 79
Anamaria.ladino@scotiabankcolpatria.com
http://www.colpatria.com

De: CR. MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO <MERY.MELENDEZ@FAC.MIL.CO>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 5:20 p. m.
Para: Ladino Mongui, Ana <anamaria.ladino@scotiabankcolpatria.com>; Da Rocha Dias Junior, Paulo <paulo.darocha@scotiabankcolpatria.com>
CC: CR. JOSE RODOLFO CORTES OLARTE <JOSE.CORTESO@FAC.MIL.CO>; Sanchez, George <gsanchez@txtav.com>; Flores, Oscar <oflores@txtav.com>; Grijalva, Felipe <fgrijalva@txtav.com>; Castaneda, Sergio <scastaneda@txtav.com>; ASD2. NOHORA LILIA MOLANO TORRES <nohora.molano@FAC.MIL.CO>
Asunto: [External] RE: Modif. Gtia # 200080388000 - MINDEFENSA - FAC - Textron Aviation - Ampliación Vigencia y eliminación cláusula renovac automática Gtia de Cumplimiento - USD 4.1mm
Importancia: Alta

Buena tarde Señora
Ana Maria Ladino M. | Vicepresidencia Wholesale Banking
Global Transaction Banking
Directora Banca Internacional

Cordial saludo,

En atención a solicitud y una vez revisado el borrador de la Garantía Bancaria - Garantía de Cumplimiento No. 200030023800 (tal como se muestra en la imagen No. 1), frente a lo pactado en el contrato 205-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito el 14 de diciembre de 2022 entre la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA y la empresa TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC el contenido de la misma está, parcialmente, ajustado a lo establecido en el contrato.

La única salvedad está relacionada con la vigencia, la cual como se indicó a la empresa TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC (ver imagen No.2); **la vigencia de la garantía debe ser la indicada en el contrato; es decir desde la firma de éste o sea 14 de diciembre de 2022**, situación que ha sido informada al contratista por la plataforma SECOPII y por correo electrónico.

Así mismo, y en caso de que la fecha de inicio no pueda ser ajustada a lo indicado en el contrato, me permito solicitar que con la garantía bancaria emitida, se anexe un documento por parte del Contratista (TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC) y su garante, donde se indique las razones o situación especial a fin de documentar lo pertinente.

Imagen No.1

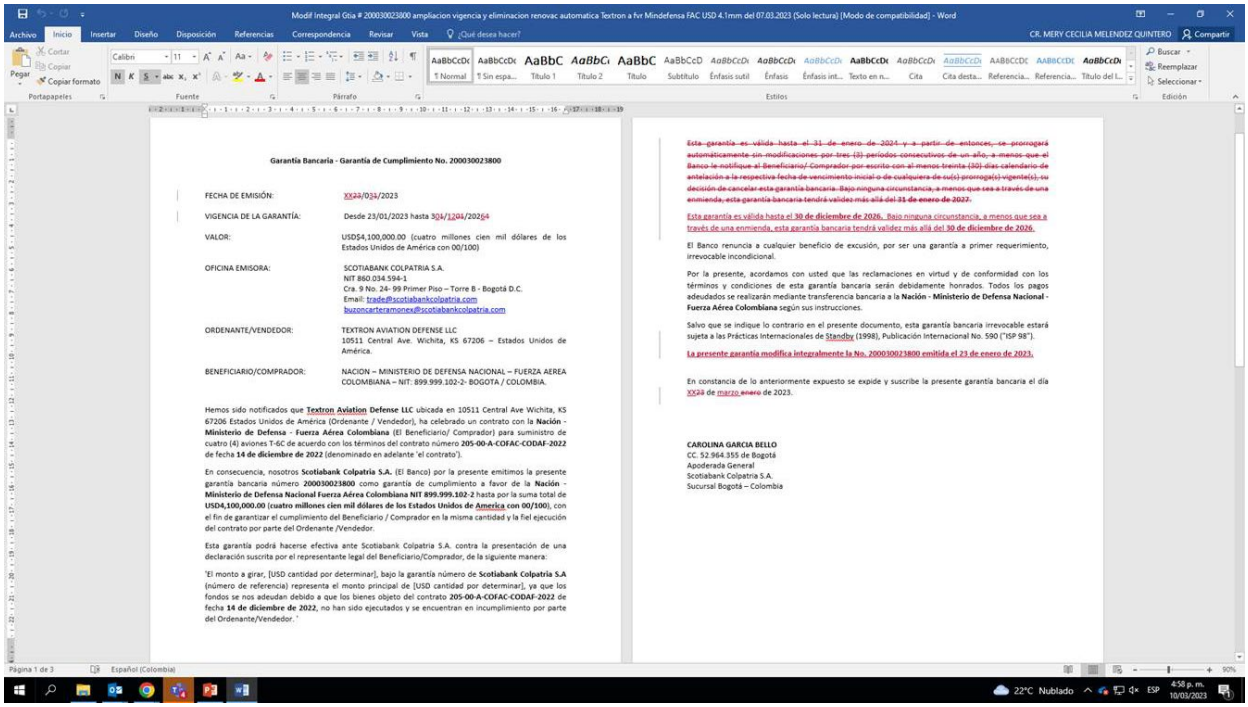

Garantía Bancaria - Garantía de Cumplimiento No. 200030023800

FECHA DE EMISIÓN: XX23/03/2023

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 23/01/2023 hasta 30/12/2026

VALOR: USD$4,100,000.00 (cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

OFICINA EMISORA: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT 860.034.594-1
Cra. 9 No. 24- 99 Primer Piso – Torre B - Bogotá D.C.
Email: trade@scotiabankcolpatria.com
buzoncarteramonex@scotiabankcolpatria.com

ORDENANTE/VENDEDOR: TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC
10511 Central Ave. Wichita, KS 67206 – Estados Unidos de América.

BENEFICIARIO/COMPRADOR: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – NIT: 899.999.102-2- BOGOTA / COLOMBIA.

Hemos sido notificados que **Textron Aviation Defense LLC** ubicada en 10511 Central Ave Wichita, KS 67206 Estados Unidos de América (Ordenante / Vendedor), ha celebrado un contrato con la **Nación - Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Colombiana** (El Beneficiario/ Comprador) para suministro de cuatro (4) aviones T-6C de acuerdo con los términos del contrato número **205-00-A-COFAC-CODAF-2022** de fecha **14 de diciembre de 2022** (denominado en adelante 'el contrato').

En consecuencia, nosotros **Scotiabank Colpatria S.A.** (El Banco) por la presente emitimos la presente garantía bancaria número **200030023800** como garantía de cumplimiento a favor de la **Nación - Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana NIT 899.999.102-2** hasta por la suma total de **USD4,100,000.00 (cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de America con 00/100)**, con el fin de garantizar el cumplimiento del Beneficiario / Comprador en la misma cantidad y la fiel ejecución del contrato por parte del Ordenante /Vendedor.

Esta garantía podrá hacerse efectiva ante Scotiabank Colpatria S.A. contra la presentación de una declaración suscrita por el representante legal del Beneficiario/Comprador, de la siguiente manera:

'El monto a girar, [USD cantidad por determinar], bajo la garantía número de **Scotiabank Colpatria S.A** (número de referencia) representa el monto principal de [USD cantidad por determinar], ya que los fondos se nos adeudan debido a que los bienes objeto del contrato **205-00-A-COFAC-CODAF-2022** de fecha **14 de diciembre de 2022**, no han sido ejecutados y se encuentran en incumplimiento por parte del Ordenante/Vendedor. '

~~Esta garantía es válida hasta el 31 de enero de 2024 y a partir de entonces, se prorrogará automáticamente sin modificaciones por tres (3) períodos consecutivos de un año, a menos que el Banco le notifique al Beneficiario/ Comprador por escrito con al menos treinta (30) días calendario de antelación a la respectiva fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de su(s) prorroga(s) vigente(s), su decisión de cancelar esta garantía bancaria. Bajo ninguna circunstancia, a menos que sea a través de una enmienda, esta garantía bancaria tendrá validez más allá del 31 de enero de 2027.~~

Esta garantía es válida hasta el **30 de diciembre de 2026.** Bajo ninguna circunstancia, a menos que sea a través de una enmienda, esta garantía bancaria tendrá validez más allá del **30 de diciembre de 2026.**

El Banco renuncia a cualquier beneficio de excusión, por ser una garantía a primer requerimiento, irrevocable incondicional.

Por la presente, acordamos con usted que las reclamaciones en virtud y de conformidad con los términos y condiciones de esta garantía bancaria serán debidamente honrados. Todos los pagos adeudados se realizarán mediante transferencia bancaria a la **Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana** según sus instrucciones.

Salvo que se indique lo contrario en el presente documento, esta garantía bancaria irrevocable estará sujeta a las Prácticas Internacionales de Standby (1998), Publicación Internacional No. 590 ("ISP 98").

La presente garantía modifica integralmente la No. 200030023800 emitida el 23 de enero de 2023.

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente garantía bancaria el día XX23 de marzo ~~enero~~ de 2023.

CAROLINA GARCIA BELLO
CC. 52.964.355 de Bogotá
Apoderada General
Scotiabank Colpatria S.A.
Sucursal Bogotá – Colombia

Imagen No.2

POLIZAS CONTRATO 205-00-A-COFAC-CODAF-2022 TEXTRON

ASD2. SONIA ESPERANZA ACOSTA MAR
Para: oflores@txtav.com **y 3 más** Mar 07/02/2023 11:20
CC: TC. JULIAN ENRIQUE CA... **y 1 usuarios más**

Señores
TEXTRON AVIATION DEFENSE

Buenos días

Estamos pendientes al envío por parte de TEXTRON de la garantía del amparo de cumplimiento del contrato, para poder firmar el ACTA DE INICIO del contrato por las partes y así dar inicio de ejecución, dado que este es un requisito de ley y está conforme a lo pactado en el contrato en la cláusula 19 GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO firmado el día 14/12/2022.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO USD	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
DEVOLUCIÓN PAGO ANTICIPADO (art. 2.2.1.2.3.1.11. Decreto 1082 de 2015)	100%	3.500.000,00	FIRMA DEL CONTRATO	La entrega de la 1er aeronave asociada al pago anticipado.
DEVOLUCIÓN PAGO ANTICIPADO (art. 2.2.1.2.3.1.11. Decreto 1082 de 2015)	100%	2.080.360,00	FIRMA DEL CONTRATO	La entrega de la 2da aeronave asociada al pago anticipado.
		422.000,00	FIRMA DEL CONTRATO	
		997.640,00	NOVIEMBRE DEL 2023	
DEVOLUCIÓN PAGO ANTICIPADO (art. 2.2.1.2.3.1.11. Decreto 1082 de 2015)	100%	1.477.360,00	NOVIEMBRE DEL 2023	La entrega de la 3ra aeronave asociada al pago anticipado.
		2.022.640,00	NOVIEMBRE DEL 2024	
DEVOLUCIÓN PAGO ANTICIPADO (art. 2.2.1.2.3.1.11. Decreto 1082 de 2015)	100%	836.735,00	NOVIEMBRE DEL 2024	La entrega de la 4ta aeronave asociada al pago anticipado.
		2.663.265,00	NOVIEMBRE DEL 2025	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (art. 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	10%	4.100.000,00	FIRMA DEL CONTRATO	La liquidación del contrato que se estima será hasta el 30 de Noviembre del 2026.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (art. 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	5% 1RAaeronave USD$10250.000,00	512.500,00	Desde la entrega y transferencia del título a la FAC, para cada aeronave	Por el término de 12 meses para cada aeronave, contados a partir de la emisión del acta de recibo de cada aeronave; ello teniendo en cuenta que se trata de entregas en tiempos diferentes.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (art. 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	5% 2DAaeronave USD$10250.000,00	512.500,00	Desde la entrega y transferencia del título a la FAC, para cada aeronave	Por el término de 12 meses para cada aeronave, contados a partir de la emisión del acta de recibo de cada aeronave; ello teniendo en cuenta que se trata de entregas en tiempos diferentes.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (art. 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	5% 3RAaeronave USD$10250.000,00	512.500,00	Desde la entrega y transferencia del título a la FAC, para cada aeronave	Por el término de 12 meses para cada aeronave, contados a partir de la emisión del acta de recibo de cada aeronave; ello teniendo en cuenta que se trata de entregas en tiempos diferentes.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (art. 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	5% 4TAaeronave USD$10250.000,00	512.500,00	Desde la entrega y transferencia del título a la FAC, para cada aeronave	Por el término de 12 meses para cada aeronave, contados a partir de la emisión del acta de recibo de cada aeronave; ello teniendo en cuenta que se trata de entregas en tiempos diferentes.

Gracias, cordial saludo

Coronel. MELENDEZ QUINTERO MERY CECILIA
Directora Compras Públicas
Jefatura Administrativa - JEADA
Carrera 54 No. 26-25 Edificio FAC Bogotá D.C. Colombia
Tel. 601 - 3159800 Ext. 61318
Tel. 601 - 3150111 Ext. 61318
mery.melendez@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: CR. JOSE RODOLFO CORTES OLARTE <JOSE.CORTESO@FAC.MIL.CO>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 4:51 p. m.
Para: CR. MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO <MERY.MELENDEZ@FAC.MIL.CO>; ASD2. NOHORA LILIA MOLANO TORRES <nohora.molano@FAC.MIL.CO>
Asunto: RV: Modif. Gtia # 200080388000 - MINDEFENSA - FAC - Textron Aviation - Ampliación Vigencia y eliminación cláusula renovac automática Gtia de Cumplimiento - USD 4.1mm

Buenas tardes Mery, Doctora Nohora:

Favor enviar respuesta al banco, conforme a instrucción previa.

Respetuosamente,

Coronel José Rodolfo Cortés Olarte

Jefe Jefatura Administrativa

Comando de Apoyo a la Fuerza - CODAF

Carrera 54 No. 26-25, Bogotá, D.C., Colombia

Tel. 6013159800, Ext. 61295

jose.corteso@fac.mil.co

De: Ladino Mongui, Ana <anamaria.ladino@scotiabankcolpatria.com>
Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 15:36
Para: CR. JOSE RODOLFO CORTES OLARTE <JOSE.CORTESO@FAC.MIL.CO>
Cc: Da Rocha Dias Junior, Paulo <paulo.darocha@scotiabankcolpatria.com>
Asunto: RE: Modif. Gtia # 200080388000 - MINDEFENSA - FAC - Textron Aviation - Ampliación Vigencia y eliminación cláusula renovac automática Gtia de Cumplimiento - USD 4.1mm

Coronel Jose Rodolfo Cortes, buenas tardes

Estamos haciendo seguimiento a esta solicitud y queremos saber si nos tiene algún avance.

Gracias

Cordial saludo,

Ana Maria Ladino M. | Vicepresidencia Wholesale Banking
Global Transaction Banking
Directora Banca Internacional

Scotiabank Colpatria S.A.
Carrera 7 No. 114 – 33 | Piso 16 | Bogotá, Colombia.
✆T. + (601) 7456300 Ext. 3782 |M. + 57 321 437 93 79
Anamaria.ladino@scotiabankcolpatria.com
http://www.colpatria.com

De: Ladino Mongui, Ana
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 12:25 p. m.
Para: CR. JOSE RODOLFO CORTES OLARTE <JOSE.CORTESO@FAC.MIL.CO>
CC: Da Rocha Dias Junior, Paulo <paulo.darocha@scotiabankcolpatria.com>
Asunto: Modif. Gtia # 200080388000 - MINDEFENSA - FAC - Textron Aviation - Ampliación Vigencia y eliminación cláusula renovac automática Gtia de Cumplimiento - USD 4.1mm

Coronel Jose Rodolfo Cortes, buenas tardes

Le confirmamos que recibimos el msg Swift de ampliación a la vigencia y eliminación de la cláusula de renovación automática de la garantía mencionada en asunto.

Adjuntamos el borrador de la "modificación integral" que estaremos emitiendo, les agradecemos revisarlo y que nos indiquen que están de acuerdo con el nuevo texto. El modelo adjunto esta en control de cambios con los ajustes frente a la garantía actual emitida y vigente.

La anterior revisión y aceptación es necesario por parte de ustedes para continuar nuestro proceso de emisión local y evitar futuras modificaciones

En espera de su respuesta.

Gracias

Ana Maria Ladino M. | Vicepresidencia Wholesale Banking
Global Transaction Banking
Directora Banca Internacional

Scotiabank Colpatria S.A.
Carrera 7 No. 114 – 33 | Piso 16 | Bogotá, Colombia.
✆T. + (601) 7456300 Ext. 3782 |M. + 57 321 437 93 79
Anamaria.ladino@scotiabankcolpatria.com
http://www.colpatria.com

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm
Traducción en español: http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm
Traducción en español: http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm